Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta República Argentina

R-DNAT-2021-654 Salta, 23 de agosto de 2021 EXPEDIENTE Nº 10.376/2021

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud para la cobertura de un (1) cargo – de Planta - de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Microbiología (4° Año – 1er. C) de las carreras de Profesorado en Ciencias Biológicas -Plan de Estudio 2015- y Licenciatura en Ciencias Biológicas -Plan de Estudios 2013, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra nota del Departamento Docencia solicitando autorización para iniciar los trámites relacionados con la presente convocatoria.

Que a fs. 03 obra informe de la Jefa de Personal, Sra. Teonila Corimayo, en el cual estable que el presente cargo está comprendido en planta aprobada por Res. CS 186/19.

Que a fs 03 el Director General Administrativo Económico, Cr. Daniel Miranda, informa la estimación del gasto mensual e indica que el cargo está comprendido efectivamente en la Res. CS 186/2019.

Que – de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 Anexo I de la R-CDNAT-2021-058 Reglamento para la cobertura de cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría- se delega en Decanato la atribución de realizar la convocatoria para la cobertura de los cargos de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría prevista en la planta docente de esta Unidad Académica.

Que se hizo la consulta pertinente a los señores miembros de la Comisión Asesora, conformada según lo señala el Artículo 10^a de la R-CDNAT-2021-058, para consensuar la fecha de sustanciación.

Titulares:

Dra. María Eugenia Acosta

Dra. Verónica Patricia Irazusta

Ing. María Susana Krieger

Suplentes:

Ing. Carlos Herrando

Lic. Silvia Gómez Molina

Que los miembros titulares prestaron su conformidad para integrar la Comisión Asesora en la fecha propuesta.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta República Argentina

R-DNAT-2021-654 Salta, 23 de agosto de 2021 EXPEDIENTE Nº 10.376/2021

ARTÍCULO 1°.- LLAMAR A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS para la cobertura de Un (1) cargo – DE PLANTA - de AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA, para la asignatura MICROBIOLOGÍA (4°Año – 1er. C) de las carreras de Profesorado en Ciencias Biológicas-Plan de Estudios 2015 y Licenciatura en Ciencias Biológicas -Plan de Estudios 2013- mediante evaluación de antecedentes y entrevista con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2021-058 y Res. CS N° 301/91 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- La designación emergente del presente llamado será imputada a la partida presupuestaria individual correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- FIJAR a los fines citados en el artículo precedente, el siguiente cronograma:

a) Publicidad: Del 7 al 16 de setiembre por cartelera y página web de la Facultad de Ciencias Naturales.

b) Inscripción: 17, 20 y 21 de setiembre de 2021 de 9:00a 13:00 Hs. en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales. Cada interesado deberá presentar dos ejemplares de su Currículum Vitae (cada hoja debidamente firmada); Fotocopia DNI; un solo juego de Documentación Probatoria; Estado Curricular actualizado, acompañados del formulario de inscripción disponible en la página web de la Facultad.

c) Cierre de Inscripción:21 de setiembre de 2021 a Hs. 13:00.

d) Exhibición en cartelera de la nómina de aspirantes inscriptos: 22 y 23 de setiembre de 2021.

e) Impugnaciones, Recusaciones y Excusaciones: 24 de setiembre de 2021.

f) Entrevista: lunes 27 de setiembre de 2021 a Hs. 9.00 respetando las disposiciones establecidas en el Protocolo de Distanciamiento social, preventivo y obligatorio R-CDNAT-2021-059

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR LA COMISIÓN ASESORA que intervendrá en este llamado, la cual estará integrada por:

Titulares:

Dra. María Eugenia ACOSTA Dra. Verónica Patricia IRAZUSTA Ing. María Susana KRIEGER

Suplentes:

Ing. Carlos HERRANDO Lic. Silvia GÓMEZ MOLINA

ARTÍCULO 5°.- Los alumnos aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- b) Tener aprobada la materia o materias motivo del llamado a Inscripción de Interesados o asignaturas afines, cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la Comisión Asesora.



+Filename: Llamado AUXILIAR 2º Categoría MICROBIOLOGÍA

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta República Argentina

R-DNAT-2021-654 Salta, 23 de agosto de 2021 **EXPEDIENTE Nº 10.376/2021**

- c) Tener aprobado por menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos 12 (doce) meses, previos al cierre de inscripción.
- d) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción. Esta tendrá vigencia hasta dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.
- e) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado NO ESTAN HABILITADOS a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

ARTÍCULO 6º.- Indicar que a todos los efectos emergentes del presente llamado, las partes se ajustarán a las previsiones establecidas en la Res. Nº 301-91 CS, Res. Nº 030-99 CS que ponen en vigencia el Reglamento para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares y R-CDNAT-2021-058 Reglamento para la cobertura de cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 8°.- Disponer que la fecha de designación será a partir del momento en que finalice el período de la designación anterior y se produzca consecuentemente la vacancia correspondiente.

ARTÍCULO 9º.- Dejar debidamente establecido que las funciones del Auxiliar Docente de Segunda Categoría serán supervisadas, coordinadas y dirigidas académica y administrativamente por el profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 10°.- HÁGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la Comisión Asesora, a la cátedra, a la Escuela de Biología, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativa Académica a los fines expresados en el artículo 3º.sovg

Esp. Ana Patricia CHÁVEZ SECRETARIA ACADÉMICA

Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén NASSER DECANO Facultad de Ciencias Naturales